



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Martes, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| Proceso | ORDINARIO LABORAL |
| Demandante | BALTASAR OCHOA MEJÍA |
| Demandado | Herederos de LUIS EDUARDO HURTADO |
| Radicado | 05 679 31 89 001 2018 00090 00 |
| Decisión | Ordena requerir apoderado |

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral, observa el despacho que el apoderado de la parte demandada, allegó REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN del demandante BALTASAR OCHOA MEJÍA, razón por la cual, conforme a lo normado en el artículo 68 del C.G.P., resulta necesario declarar la SUCESIÓN PROCESAL por fallecimiento del demandante; no obstante, el despacho ordena requerir a la Dra. LAURA VIVIANA ZAPATA ARAQUE, para que certifique sobre la existencia de los herederos determinados del causante o en su defecto, se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 86 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 7 de diciembre del 2022, a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**



**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Martes, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | ORDINARIO LABORAL |
| Demandante | JORGE MARIO ARCILA |
| Demandado | MUNICIPIO DE LA PINTADA |
| Radicado | 05 679 31 89 001 2021 00112 00 |
| Decisión | En conocimiento respuesta de la parte demandada |

En atención a la respuesta brindada por la ALCALDÍA DE LA PINTADA, al requerimiento realizado por este despacho mediante OFICIO 639-L, la misma se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines procesales subsiguientes.

Igualmente, por la secretaría del despacho, se ordena la expedición de las citaciones dirigidas a CESAR AUGUSTO ZAPATA PÉREZ y MISSY ALBANY MEJÍA, para que comparezcan a la audiencia contemplada en el artículo 80 del CPT y S.S., en calidad de testigos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 86 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 7 de diciembre del 2022, a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Martes, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|------------------------------------|
| Proceso | ORDINARIO LABORAL |
| Demandante | ALCIDES DE JESÚS HOYOS GÓMEZ |
| Demandado | EMPRESAS PUBLICAS DE SANTA BÁRBARA |
| Radicado | 05 679 31 89 001 2022 00095 00 |
| Decisión | Resuelve renuncia al poder |

Dentro del presente proceso, observa el despacho que el Dr. OTONIEL ANTONIO CEFERINO OSPINA presentó renuncia al poder, el cual le hubiese sido conferido por la parte demandada EMPRESAS PÚBLICAS DE SANTA BÁRBARA y como consecuencia, se admite la renuncia, previa consideración de lo dispuesto por el artículo 76 inciso 4° del Código General de Proceso, según el cual "*...La renuncia no pone término al poder sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido*" (Cursiva y subrayas utilizadas por el Despacho).

Una vez cumplidas las exigencias de la norma anterior, y transcurrido el término indicado, se tendrá que la renuncia esbozada pone término al poder; por lo tanto, ha de cumplir el dimitente con lo de su cargo.

En virtud de lo anterior, se ordena comunicar a la demandada EMPRESAS PÚBLICAS DE SANTA BÁRBARA, la aludida determinación, con el fin de que proceda con la designación de un nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 86 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 7 de diciembre del 2022, a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**